

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO “MEJORADO EL ACCESO A LA INSERCIÓN LABORAL CON EQUIDAD DE GÉNERO PARA JÓVENES EN RIESGO EN EL PROGRESO, HONDURAS”

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la evaluación final y externa del proyecto “ACCESO A LA INSERCIÓN LABORAL CON EQUIDAD DE GÉNERO PARA JÓVENES EN RIESGO EN EL PROGRESO, HONDURAS” financiada por la AACID.

La propuesta de trabajo, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.

El plazo para presentar la oferta termina el **26 de mayo de 2024** y deberá hacerse por correo electrónico con el asunto PROPUESTA EVALUACIÓN OC108/2021 a los siguientes contactos:

- Laura Chimini: l.chimini@entreculturas.org
- Conchi Cabedo: c.cabedo@entreculturas.org

I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

Entidad beneficiaria	Fundación Entreculturas - Fe y Alegría		
Nombre de la Intervención	Mejorado el acceso a la inserción laboral (por cuenta propia o ajena) con equidad de género para jóvenes en riesgo en El Progreso, Honduras.		
Nº. Expte aacid	OC108/2021		
Normativa reguladora de la subvención	ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2016 PUBLICADA EN EL BOJA NÚM. 120 DE 24 DE JUNIO 2016		
País donde se desarrolla la intervención	Honduras	Municipios	Departamento de Yoro (El Progreso)

I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

La presente intervención se ha llevado a cabo en el municipio de El Progreso, Honduras, en zonas caracterizadas por un contexto de pobreza agravado por el impacto socio-económico del COVID-19 y la crisis humanitaria provocada por Eta y Iota. La juventud, y en especial mujeres adolescentes son uno de los grupos de mayor vulnerabilidad en Honduras por el riesgo de exposición a la violencia de género, la trata y explotación, el reclutamiento juvenil por parte de las maras y la migración como alternativa a la falta de oportunidades. Ante este contexto, Fe y Alegría con el apoyo de la Fundación Entreculturas presentaron este proyecto a la AACID con el objetivo de mejorar el acceso a la inserción laboral (por cuenta propia o ajena) con equidad de género para 300 jóvenes en riesgo (180 mujeres y 120 hombres) a través del refuerzo de sus competencias técnicas y profesionales y acceso a servicios de intermediación laboral para que les permitiera acceder al empleo y al emprendimiento.

Los y las titulares de Derechos que participan en este proceso son 300 jóvenes (180 mujeres y 120 hombres) de entre 15 y 25 años de El Progreso de zonas urbanas y rurales donde se ubican los tres centros de formación técnica: el Centro Técnico Loyola (El Progreso), el Centro Técnico Bandeira (El Progreso) y el Centro Técnico Nazaret (Urraco). Se trata de jóvenes de escasos recursos económicos y sociales que viven en las aldeas, barrios urbano-marginales y rurales. En la gran mayoría de los casos son jóvenes que también han sido excluidos de la educación formal, debido a problemas derivados de la desintegración familiar. En la mayoría de los casos los/as jóvenes no viven con sus progenitores ya que la mayoría se encuentran en Estados Unidos, residiendo, por tanto, con otro familiar como tutor/a. Los altos niveles de violencia sexual contra las mujeres, junto con las dificultades de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, sitúan a Honduras en el segundo país con los índices de embarazo más

alto de Centroamérica. Garantizar el acceso igualitario a una educación técnica es una de las prioridades fundamentales de esta intervención.

Por otro lado, se identifica como Titulares de Responsabilidades: La Oficina Nacional de FyA Honduras, 22 docentes y 4 directivos de los centros. Así como 50 personas vinculadas al sector empresarial, cooperativas y la Cámara de Comercio e Industrial de El Progreso. Además de los Titulares de Obligaciones: Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal CONEANFO, Instituto de Formación Profesional INFOP, Municipalidad de El Progreso.

Los objetivos y resultados de este proyecto han sido:

Objetivo General: Mejorado el acceso al empleo digno (por cuenta propia o ajena) con equidad de género y sostenibilidad ambiental para jóvenes en riesgo en el Progreso, Honduras.

Objetivo específico: Mejorado el acceso a la inserción laboral (por cuenta propia o ajena) con equidad de género para 300 jóvenes (180 mujeres y 120 hombres) en riesgo en el Progreso, Honduras

Resultado 1. 300 jóvenes en riesgo (180 mujeres y 120 hombres) desarrollan competencias técnicas en 3 centros adaptados a la demanda y desde un enfoque de género y sostenibilidad ambiental.

Resultado 2. 200 Jóvenes en riesgo (120 mujeres y 80 hombres) desarrollan competencias y habilidades laborales y de emprendimiento con equidad de género en 3 centros de formación técnica.

Resultado 3. 200 Jóvenes (120 mujeres y 80 hombres) en riesgo acceden a servicios de intermediación laboral y emprendimientos con equidad de género.

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe **verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:**

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad.
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

III. METODOLOGÍA, PRODUCTOS Y FASES

La evaluación requerirá un **diseño metodológico** que contenga las siguientes características:

- a) Garantice la aplicación de técnicas atendiendo a la validez y fiabilidad propias de la investigación social.
- b) Establezca una metodología que permita obtener hallazgos, un análisis interpretativo basado en datos e informaciones, y que establezca juicios concluyentes, así como recomendaciones.
- c) Garantice la recogida de información directamente de las personas a las que va dirigida la intervención.
- d) Las técnicas metodológicas a utilizar serán: el análisis documental, entrevistas individuales o grupales, considerándose también la realización de encuestas si así se considera junto al equipo externo.
- e) La metodología y el análisis deberán tener enfoque de género.





Los **productos demandados a la persona externa** son:

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete y diseño de evaluación que deberá ser aprobado por Entreculturas antes de ponerse en marcha.
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación que deberá ser revisado por Entreculturas y Fe y Alegría
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las **fases y los plazos** previstos para la realización de la evaluación son los siguientes:

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Estudio de Gabinete (Diseño de evaluación)	X						
Trabajo de campo (Memoria de campo)		X	X	X			
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación					X		
Elaboración del Informe Final de Evaluación						X	
Difusión de los resultados de la evaluación						X	X

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación.

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo de máximo 6 páginas.
- Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada.
- Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**



- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos, entre los que se incluirá una ficha-resumen de cinco páginas con los resultados de la evaluación (modelo proporcionado por Entreculturas).

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará en formato electrónico a Entreculturas, quien se encargará de hacerle llegar el informe completo a la AACID. El Informe debe estar escrito en español.

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con Entreculturas ni Fe y Alegría Honduras al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Conocimientos y experiencia en metodologías participativas con enfoque de género e interculturalidad.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de la educación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Entreculturas y Fe y Alegría Honduras seleccionarán a la persona o equipo consultor, siendo la AACID quien debe avalar la elección y autorizar su contratación.

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.



VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo para la realización de este servicio es de 7.800 euros. Este presupuesto incluye impuestos y todos los gastos asociados al trabajo de campo, esto es, vuelos, alojamiento y cualquier otro gasto que se requiera. El pago de los servicios se realizará en tres plazos. El primero será del 20% del presupuesto a la firma del contrato con la persona evaluadora. El segundo será del 50% del total, al ultimar el diseño de evaluación. Y el tercero, del 30% restante a la entrega del informe final definitivo y todos los productos.

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

X.PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de la oferta deberá realizarse por correo electrónico y el contenido deberá referirse, al menos, a los siguientes apartados:

- a. Diseño metodológico a modo de hipótesis de trabajo.
- b. Matriz de evaluación preliminar, que contenga los criterios de evaluación e indicadores que los operacionalizan y técnicas de recolección de información. Esta matriz y el tipo de técnicas de investigación planteadas, así como la incorporación de la perspectiva de género, son los aspectos que más se valorarán.
- c. Propuesta de cronograma y tareas.
- d. Presupuesto según las fases establecidas.
- e. Currículo profesional de la persona o equipo donde se detalle la experiencia sobre lo requerido.

El plazo para presentar la oferta termina el **26 de mayo de 2024** y deberá hacerse por correo electrónico a los siguientes contactos, con el asunto PROPUESTA EVALUACIÓN 0C108/2021:

- Laura Chimini: l.chimini@entreculturas.org
- Conchi Cabedo: c.cabedo@entreculturas.org

En general, cualquier información complementaria puede solicitarse a esos contactos y direcciones.